

## BASES DEL SORTEO

### Regalos de Reyes con Samsung Wallet

#### 1. DEFINICIONES

**Sorteo:** significa el sorteo Regalos de Reyes con Samsung Wallet que se desarrolla a través de la aplicación Samsung Wallet (en adelante, la **Aplicación**) mediante la mecánica de Momentos Ganadores , organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, **Samsung**), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las **Bases** ).

**Atención al Cliente:** significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través del número de teléfono 91 175 00 18, activo de lunes a viernes laborables de 9:00h a 18:00h o a través de la dirección de correo electrónico [tienda.online@samsung.com](mailto:tienda.online@samsung.com).

**Producto o Productos:** significa todos los dispositivos móviles y relojes inteligentes de la marca Samsung compatibles con la Aplicación y a través de los cuales se podrá participar.

**Territorio:** significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Sorteo, que estará limitado al territorio español.

**Transacciones:** significa los pagos realizados a través de la Aplicación por parte del usuario.

#### 2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

#### 3. PERÍODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes, usuarios de un Producto, podrán descargarse la Aplicación (si no la tenían ya descargada), acceder a la misma y hacer un mínimo de diez (10) Transacciones dentro del periodo de vigencia del Sorteo 1, 2, 3 o 4 (tal y como se definen a continuación) será el siguiente:

- **Semana 1:** del 9 al 14 de diciembre de 2025 (ambos incluidos) (en adelante, **Sorteo 1** )
- **Semana 2:** del 15 al 21 de diciembre de 2025 (ambos incluidos) (en adelante, **Sorteo 2** )
- **Semana 3:** del 22 al 28 de diciembre de 2025 (ambos incluidos) (en adelante, **Sorteo 3** )
- **Semana 4:** del 29 de diciembre de 2025 al 4 de enero de 2026 (ambos incluidos) (en adelante, **Sorteo 4** )

(en adelante, el **Periodo de Vigencia** )

#### 4. OBJETO DE LAS PROMOCIONES

El objeto del Sorteo es promocionar los Productos Samsung, la Aplicación y su uso como herramienta de pago móvil.

## 5. PREMIOS

Los participantes que, de acuerdo con las presentes Bases resulten ganadores del Sorteo 1, Sorteo 2, Sorteo 3 o Sorteo 4, podrán obtener:

- En el caso del Sorteo 1 → un (1) Samsung Galaxy Watch7 (44 mm)
- En el caso del Sorteo 2 → un (1) Samsung Galaxy Buds3 Pro
- En el caso del Sorteo 3 → un (1) Samsung Galaxy Watch7 (44 mm)
- En el caso del Sorteo 4 → un (1) Samsung Galaxy Buds3 Pro

(en adelante, el **Premio** ).

Para obtener el Premio, los participantes deberán cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases. En cada uno de los Sorteos 1, 2, 3 y 4 se procederá a la selección de un (1) ganador y tres (3) participantes reserva.

El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

## 6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Solo podrán participar en el Sorteo los usuarios de los Productos y de la Aplicación que sean consumidores, mayores de 18 años, y sean residentes en el Territorio.

6.2. Los usuarios participarán en el Sorteo cuando accedan a la Aplicación, entren en la sección Promociones y hagan clic en el banner del Sorteo aceptando estas Bases a través de la casilla correspondiente.

6.3. Para participar en el Sorteo 1, 2, 3 o 4, el usuario deberá haber realizado mínimo diez (10) Transacciones dentro de la semana correspondiente, contándose únicamente las realizadas tras aceptar su participación.

6.3. El participante solo podrá participar en el Sorteo conforme a lo establecido en el apartado 7 siguiente cuando haya accedido a la Aplicación y haya realizado un mínimo de diez (10) Transacciones en total durante el Periodo de Vigencia correspondiente a cada sorteo (Sorteo 1, Sorteo 2, Sorteo 3 y Sorteo 4). El participante podrá participar una (1) vez por persona y por Samsung Account.

6.4. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.5. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.6. Al pulsar en el banner que anuncia el Sorteo y marcar la casilla para aceptar estas Bases, se entenderá que el participante acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

## 7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

7.1. Para participar en el Sorteo los usuarios de los Productos deberán:

- (i) Acceder a la Aplicación
- (ii) Registrar/agregar una tarjeta válida en la Aplicación, en caso de que no desee utilizar una ya registrada;
- (iii) Entrar en la sección Promociones y pulsar en el banner donde se anuncie el Sorteo;
- (iv) Al hacer clic en el Banner el usuario será redirigido a una sección de la Aplicación con las instrucciones para participar y el botón **Quiero participar**. El usuario interesado en participar deberá pulsar dicho botón;
- (v) Una vez que el participante exprese su interés en participar en el Sorteo, pulsando el botón anterior, accederá a una página donde estarán disponibles, entre otros documentos, estas Bases (a la que se accederá pulsando sobre la expresión correspondiente). Al aceptar la documentación anterior, el participante podrá acceder a la información sobre las Transacciones realizadas en la Aplicación a partir de ese momento y que se tendrán en cuenta a los efectos del Sorteo.
- (v) Cuando el participante realice un mínimo de diez (10) Transacciones en total durante el Periodo de Vigencia de cada sorteo en cada uno de los Sorteos 1, 2, 3 y 4, entrará a participar en el Sorteo correspondiente.

## 8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

8.1. Con carácter previo al Periodo de Vigencia del Sorteo, se ha realizado cuatro sorteos secretos, mediante el método denominado **Momentos Ganadores**, que supone la asignación de una (1) posición ganadora y tres (3) posiciones para los participantes reserva en cada uno de los Sorteos 1, 2, 3 y 4. La lista de **Momentos Ganadores** del Sorteo ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

8.2. Si el participante ha resultado ganador, el mes siguiente al Sorteo, Samsung contactará con él a través de la dirección de correo electrónico con la cual se ha registrado en la Aplicación.

## 9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. El participante ganador deberá aceptar el Premio en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a recibir el correo electrónico. Para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder al correo electrónico recibido aceptando el Premio y facilitando una dirección de correo postal en España a la cual Samsung deberá enviar el Premio. Además, el participante deberá facilitar la siguiente información: dirección de correo postal, nombre y apellidos, DNI y teléfono.

9.2. Una vez que el participante ganador responda al correo electrónico aceptando el Premio y facilitando la información anterior, Samsung enviará el Premio a la dirección postal facilitada.

9.3. Si no hay participantes suficientes para alcanzar la posición ganadora, si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptase el Premio, si no tienen derecho al Premio, si hubieran incumplido las presentes Bases o si renuncia al Premio, Samsung se reserva el derecho a optar entre: (i) declarar el premio desierto o (ii) realizar un sorteo ante notario entre los participantes efectivos del Sorteo, en la primera fecha disponible, para asignar el Premio. En cualquier caso, Samsung se reserva el derecho a realizar un sorteo ante notario, incluido un sorteo al azar, mediante el que se elegirán el mismo número de posiciones ganadoras y de reserva que las inicialmente previstas en estas Bases, entre todos los participantes efectivos del Sorteo, en la primera fecha disponible para asignar el Premio, cuando la asignación del Premio no se haya podido realizar conforme a lo establecido en estas Bases.

9.4. No tendrán derecho al Premio los participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, de cualquier sociedad vinculada a Samsung, o con terceros que colaboran con Samsung para la organización y gestión del Sorteo, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

## **10. ATENCIÓN AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en relación con el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

## **11. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>.

## **12. DEPÓSITO DE LAS BASES**

Las bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación y en el siguiente link: <https://www.samsung.com/es/offer/ventajas-samsung-wallet/>